CONTRATO N° 67/2018

Entre EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A., domiciliada en las calles José Berges N° 516 entre San José y Brasil, con Teléfono N° (021) 225001/3, RUC 80024191-6, representada para este acto por el Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta, con Cédula de Identidad N° 721.270, en su Carácter de Presidente del Directorio, denominado en adelante LA CONTRATANTE, y por la otra, la firma PROPACO S.A., con RUC 8002467-2 domiciliada en Avda. Santísimo Sacramento 420 casi Avda. España, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Paulo Gabino Yugovich, con Cédula de Identidad N° 449.218, denominada en adelante el CONTRATADO, denominadas en conjunto "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE TRABAJOS DE INSPECCIÓN, SELLADO DE FISURAS DETECTADAS EN PAREDES DEL RESERVORIO RODO** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

CONTRATACION DE "TRABAJOS DE INSPECCIÓN, SELLADO DE FISURAS DETECTADAS EN PAREDES DEL RESERVORIO RODO" POR VIA DE LA EXCEPCIÓN EN EL MARCO DEL DECRETO N° 5174.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Carta o nota de invitación, adendas en caso de que la hubiere,
b) Contrato u orden de compra o servicio, de conformidad a la proforma elaborada por la DNCP,
c) Términos de Referencia
d) Comunicación interna N° GOGA/477/2018
e) Dictamen GUOC N° 04/2018
f) Resolución N° del Acta de fecha 07 de noviembre de 2018
g) Acta de Inicio de trabajos

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTATACIÓN:

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 354.114.-

El Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DE "TRABAJOS DE INSPECCIÓN, SELLADO DE FISURAS DETECTADAS EN PAREDES DEL RESERVORIO RODO" POR VIA DE LA EXCEPCIÓN EN EL MARCO DEL DECRETO N° 5174**, convocado por la EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1.124/2018

Ing. Paulo G. Yugovich R
Representante Legal
PROPACO S.A.
Avda. Stmo. Sacramento Nº 420
Teléf.: 604 558 - 660 338
Fax: 021 - 660 338

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

El monto del presente Contrato asciende a la suma de Gs. 107.700.000 (Guaraníes ciento siete millones setecientos mil.) IVA incluido. A ser pagados de la siguiente manera:

Evento	Porcentaje	Monto de Factura (IVA incluido)
Entrega de Informe preliminar	30%	G. 32.310.000 (Guaraníes treinta y dos millones trescientos diez mil)
Informe final con entrega satisfactoria	70%	G. 75.390.000 (Guaraníes noventa y un millones trescientos cincuenta mil)

La Contratada se compromete a realizar los Servicios a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones de la Propuesta presentada como oferta de trabajos.----------

La CONTRATANTE se compromete a pagar a la CONTRATADA, como contrapartida del suministro de los Servicios.----------

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos, en los lugares y condiciones establecidos con el Administrador del Contrato.----------

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes ciento siete millones setecientos mil, en esta oportunidad se realizara el pago del 30% en concepto de anticipo y el saldo a la entrega del Informe final con entrega satisfactoria.----------

El CONTRATADO se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Contratado como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO:
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:
Los bienes o servicios deben ser entregados o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Nota o Carta de Invitación, en la siguiente dirección: *[RESERVORIO RODO Calle Rodo y 25 de Mayo]*

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:
La administración del contrato estará a cargo de: GERENCIA DE OPERACIONES.-

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Ley 2051/03, la cual se presentará a más tardar dentro de los tres (3 días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al *[10%]* del monto total del contrato.

Ing. Paulo G. Yu...
Representa...

9. MULTAS:
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con la leyes vigentes. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inciso c) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; caso contrario, deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003.

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día 8 de noviembre de 2018.-

Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta
Presidente ESSAP

PROPACO S.A.
Avda. Mariscal López Nº 420
Teléf.: 604 500
Fax: 021

Ing. Paulo Gabino Yugovich
PROPACO S.A.